Municipalidad
de Chillán Viejo | **Dir. Salud Municipal**

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 1901
CHILLAN VIEJO, 1/4/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por los funcionarios que se indican, con fecha 31/3/2015, para que se le conceda Permiso Administrativo en las fechas que se señalan, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

Los Decretos Alcadicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA Permiso Administrativo a los Funcionarios que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
15878469-6	JIMENEZ DUEÑAS MARCO ANTONIO	02/04/2015 a.m.	02/04/2015 p.m.	1.0	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
16736101-3	MALDONADO MARDONES OLGA FERNANDA	07/04/2015 a.m.	07/04/2015 p.m.	1.0	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
14400395-0	RUBIO LEIVA JESSAEL ALEJANDRA	02/04/2015 a.m.	02/04/2015 p.m.	1.0	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
16154383-7	VASQUEZ FUENTES PATRICIO FABIAN	23/04/2015 a.m.	24/04/2015 p.m.	2.0	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/mhl.
Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper